



Universidad Nacional
de Misiones



Universidad Nacional del
Nordeste



Universidad Nacional de
Formosa



Universidad Nacional de
Santiago del Estero

Grupo de Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino

Carrera de Posgrado Cooperativo

Especialización en Docencia Universitaria

*Estrategias didácticas para promover el
aprendizaje del Derecho Civil y Comercial en
la carrera de Licenciatura en Marketing*

Especializando: Silvina Inés Bacigalupi

Tutor: Mgter. Gabriela Gauvry

Co-Tutor: Mgter. Alicia Guzmán

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL DE ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

AÑO 2018

ÍNDICE

RESUMEN	3
ABSTRACT	4
DIAGNÓSTICO	7
JUSTIFICACIÓN	13
OBJETIVOS GENERALES	30
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	30
ACTIVIDADES	31
CRONOGRAMA	37
EVALUACIÓN	38
BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS	44

**ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL APRENDIZAJE DEL
DERECHO CIVIL Y COMERCIAL EN LA CARRERA DE
LICENCIATURA EN MARKETING**

RESUMEN

El derecho es el conjunto de normas de conducta obligatorias y conformes a la justicia que rigen a los integrantes de una sociedad. Como tal, está presente en la mayoría de las relaciones intersubjetivas, por no decir todas.

En razón de ello, es muy común encontrar espacios curriculares relacionados al derecho en planes de estudios de diversas carreras de distintas ramas de las ciencias. Esto, es de vital importancia para la formación de los futuros profesionales, no solo porque el Estado se ocupa de regular las profesiones a través de leyes (en sentido material), sino que además, como ciudadanos y profesionales es necesario conocer las regulaciones legales referidas a los actos jurídicos que hacen al ejercicio cotidiano de la profesión.

En este escenario, sucede que, por lo general, estas materias son enseñadas por profesionales afines al derecho, como ser abogados y/o escribanos, siendo escuetas las veces que son profesionales propios de la carrera con alguna especialización pertinente, como por ejemplo médicos legales.

Esta realidad nos enfrenta a varios problemas. Uno de ellos, es que la materia no suele contextualizarse en cuanto al plan de estudios en la que se inserta, así como tampoco en relación a los conceptos necesarios para el ejercicio laboral de la carrera específica, sino que se enseñan (y aprenden?) los contenidos de manera muy generalizada y abstracta. A esto hay que sumar la reticencia con la que los alumnos se disponen a iniciar el estudio del derecho porque “es aburrido, largo y difícil”.

Entonces, nos encontramos con materias que se planifican y enseñan con la complejidad, extensión y utilizando las estrategias pedagógicas como si fueran para formar futuros abogados, sin tener en cuenta la aplicación efectiva y práctica del derecho que pueda tener en el campo laboral, por ejemplo, un Licenciado en Marketing. En consecuencia, nos topamos con estudiantes que no logran aprender significativamente, ni puede establecer una relación de internalidad con los conceptos y mucho menos aplicarlas a situaciones concretas

con las que pueden llegar a enfrentarse el profesional, y por ello, muchas veces, la materia se estudia apelando solamente a la memoria.

Ante esta problemática, a través del presente trabajo se pretende proponer estrategias o alternativas que faciliten el aprendizaje significativo del derecho civil y comercial en el contexto de la carrera de Licenciatura en Marketing en la Universidad Gastón Dachary – Sede Posadas. Esta, es la única asignatura asociada al derecho en el plan de estudios y se encuentra ubicada en el tercer año de la carrera, siendo de régimen cuatrimestral y promocional.

Nuestro derecho civil y comercial está regulado en un código con 2671 artículos, además de numerosas leyes complementarias, y reviste la característica de que sus conceptos son la base de todo el ordenamiento jurídico, por lo cual su importancia es innegable. No obstante ello, la enseñanza de esta rama del derecho en carreras que no sean abogacía o afines, debe ser enseñada teniendo en cuenta la contextualización, la pertinencia y adecuación al plan de estudios y el ejercicio en el campo profesional/rol profesional, buscando la aplicación de estrategias de enseñanza que promuevan el aprendizaje significativo de los estudiantes, tal como se propone en el presente trabajo.

ABSTRACT

The law is the set of mandatory rules of conduct and conform to justice that govern the members of a society. As such, it is present in most intersubjective relationships, if not all.

For this reason, it is very common to find subjects related to law in curricula of different careers in different branches of science. This is of vital importance for the training of future professionals, not only because the State is in charge of regulating professions through laws, even because citizens and professionals need to know the legal regulations referring to legal acts that make the daily practice of the profession.

In fact, these subjects are taught by professionals related to the law, such as lawyers and / or clerks, being few times that they are professionals of the career with some relevant specialization, such as legal doctors.

This reality confronts us with several problems. One of them is that the subject is not usually contextualized in terms of the study plan in which it is inserted, not in a relation to the concepts necessary for the specific career, but they taught (or learned?) the contents in a very generalized and abstract way. To this, must be added the reluctance with which students are prepared to start studying law because "it is boring, long and difficult."

Then, we find subjects that are planned and taught with complexity, extension and using pedagogical strategies as if they were to train future lawyers, without taking into account the effective and practical application of the right that may have in the labor field, for example, of a Bachelor of Marketing. As a result, we realise students don't be able to learn successfully and significantly, nor can establish a relationship with the concepts and much less apply them to specific situations in which the professional may face, and therefore, many times, the subject is studied by appealing only to memory.

Faced with this problem, through this work try to propose strategies or alternatives that facilitate significant learning of civil and commercial law in the context of the Bachelor of Marketing degree at the Gastón Dachary University – taking place in Posadas. This is the only subject associated with law in the curriculum and it is located in the third year of the degree, being of fourth month period and must be taught taking care of the contextualization, relevance and adequacy to the curriculum and the exercise in the professional

field/professional role, seeking the application of teaching strategies that promote the significant learning of students, as proposed this present work.

DIAGNÓSTICO

El derecho es el conjunto de normas de conducta obligatorias y conformes a la justicia que rigen a los integrantes de una sociedad. Como tal, está presente en la mayoría de las relaciones intersubjetivas.

En razón de ello, es común encontrar espacios curriculares relacionados al derecho en planes de estudios de diversas carreras de grado de distintas ramas. Ello resulta ser de vital importancia para la formación de los futuros profesionales, no solo porque el Estado se ocupa de regular las profesiones través de leyes (en sentido material), sino que además, como ciudadanos y profesionales es necesario conocer las regulaciones legales referidas a los actos jurídicos que hacen al ejercicio cotidiano de la profesión.

Así, encontramos, por ejemplo, medicina legal en la carrera de medicina, enfermería o kinesiología, derecho privado, sociedades y concursos y quiebras en Contador Público o Administración de Empresas, derecho civil y comercial en la Licenciatura en Marketing, entre otros.

El denominador común entre estas materias es que generalmente están a cargo de docentes relacionados al derecho, como abogados o afines, y son pocas las veces que son profesionales propios de la carrera con alguna especialización pertinente (por ejemplo médicos legales). Esta realidad nos enfrenta a varios problemas, dentro de los que encontramos la falta contextualización en cuanto al plan de estudios en el que se inserta y el campo laboral del futuro profesional, así como la extensión del contenido y las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas. A esto hay que sumar la reticencia con la que los alumnos se disponen a iniciar el estudio del derecho porque “es aburrido, largo y difícil” y “seguro no se entiende nada”, tal como han manifestado los alumnos en distintas entrevistas.

En consecuencia, resultan estudiantes que no pueden (o no quieren) aprender significativamente, ni lograr una relación no arbitraria ni sustancial con los contenidos y

mucho menos aplicarlos a situaciones concretas con las que pueden llegar a enfrentarse el profesional, y por ello, muchas veces, la materia se estudia de memoria y totalmente abstraída de la realidad, como conceptos vacíos y sin relación alguna.

En cuanto al contexto temporo-espacial, este trabajo se centrará en la Materia Derecho Civil y Comercial de la Carrera de Licenciatura en Marketing de la Universidad Gastón Dachary-Sede Posadas.

La Universidad Gastón Dachary es una Universidad Privada local que en febrero de 1998, por Decreto 195/98 del Poder Ejecutivo Nacional, obtuvo autorización provisoria para funcionar como Instituto Universitario y el 11 de junio del mismo año por Resolución N°1014/98 del Ministerio de Cultura y Educación se aprobó el Estatuto Académico y los Planes de Estudio, a la vez que se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos expedidos por el IUGD, iniciando las actividades en julio de ese año. En abril de 2008 la CONEAU recomendó al Poder Ejecutivo Nacional que otorgue autonomía plena al Instituto Universitario Gastón Dachary y finalmente, en febrero de 2009, por Decreto 138/09 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó el reconocimiento definitivo y se autorizó el cambio de denominación de la, a partir de ese día, **Universidad Gastón Dachary**.

En esta universidad, la carrera de licenciatura en Marketing depende del Departamento de Ciencias Económicas y Empresariales. Es una carrera de grado de 4 años de duración y un título intermedio otorgado al 3er año (Técnico Universitario en Marketing), cuyos requisitos para el egreso son aprobar todas las materias y un TIF (proyecto de investigación).

El plan de estudios reza:

“Durante la carrera se promoverá una construcción progresiva de las habilidades necesarias para la realización de una investigación y comprensión de la práctica profesional. De este modo, el alumno realizará talleres y trabajos prácticos durante su recorrido que le permitirán la articulación entre teoría y práctica, integrando los aprendizajes logrados en los distintos años de cursado”.

Como objetivos de la carrera, pertinentes a los fines de este trabajo, se encuentran los siguientes:

- Promover procesos de creatividad e innovación en la aplicación práctica de la teoría
- Otorgar a los futuros licenciados en marketing conocimientos básicos sobre organización, gestión y gerenciamiento empresarial, economía, inglés y comercio internacional.
- Promover el pensamiento creativo, la libre elección y el manejo eficiente del tiempo y los recursos materiales
- Fortalecer los procesos académicos de carácter interdisciplinario en el ámbito de las ciencias empresariales, económicas y sociales.

Las materias que componen el plan de estudios se agrupan por áreas y sub-áreas por afinidad disciplinar. Derecho Civil y Comercial es una asignatura cuatrimestral (duración de 90 horas cátedra/68 horas reloj ubicada en el primer cuatrimestre) y de carácter promocional (aprobandos ambos parciales con nota de 7 o más y la totalidad de los trabajos prácticos) que corresponde al tercer año de la carrera, por lo que es común a ambas titulaciones (intermedio y de grado) y pertenece al Área Complementaria – Sub-área Formación profesional. Es la única materia de la carrera referida al derecho y, por tanto, no posee ninguna correlativa. Hasta el momento, se caracteriza por tener pocos estudiantes, en el año 2015 fueron 5, en el año 2016 fueron 12, aumentando a 16 en el año 2017.

La cátedra es única y de una sola comisión. En los años 2015 y 2016, el cuerpo docente estuvo conformado por el docente titular, Dr. Juan Manuel Lezcano, y quien escribe, en el cargo de ayudantía de primera, mientras que en 2017 estuvo conformada por la Dra. E. Fabiana Ozuna como titular interina, la Dra. Silvia Vivero y yo como adjuntas interinas. En este marco, y gracias a la flexibilidad y oportunidad de participación que nos brinda la cátedra, las propuestas aquí realizadas resultan totalmente aplicables a la cotidianeidad del aula.

La materia Derecho Civil y Comercial, abarca una gran inmensidad de conceptos e institutos jurídicos (ver anexo 1). En primer lugar hay que resaltar que tenemos un código civil y comercial vigente con más de 2600 artículos y leyes complementarias que conforman el código vigente de nuestra Nación, además del derecho procesal que lo instrumenta. Aquí se presenta el primer problema: la extensión de contenidos y, el segundo, del material a utilizar.

Pues, en el contexto de la carrera de Licenciatura en Marketing, la materia se desarrolla en un cuatrimestre (90 hs. Cátedra / 68 horas reloj), lo que tendría que ser suficiente para enseñar los contenidos de todo el ordenamiento civil y comercial vigente, lo que resulta materialmente imposible. Hablando en términos comparativos, en las carreras de abogacía o notariado, el derecho civil y el derecho comercial se estudian por separado a lo largo de 5 o 6 años, dependiendo la Universidad. En general, se dividen en 5 civiles, 2 comerciales y 1 procesal, lo que hace un total de 8 o más materias dedicadas exclusivamente al estudio del derecho civil y comercial

Por ello, es muy importante poder identificar qué es útil, en términos de contenidos, para que los estudiantes de licenciatura en marketing aprendan para el ejercicio de SU profesión y qué es necesario/mínimo que sepan para poder ejercerla en el marco de lo legal con los conocimientos mínimos de conceptos dados por el derecho (por ejemplo: que es una obligación y cuando se la cumple o qué es una marca o una patente, más no, el proceso judicial por el que se compulsa el cobro de un crédito).

Asimismo, reviste un papel fundamental el material bibliográfico a utilizarse, ya que no hay en el mercado editorial una obra que contenga todo el material necesario actualizado a la reforma y que revista la cualidad de ser potencialmente significativo, ya que los manuales se dividen según cada libro del código derecho civil y comercial –es decir al menos cinco manuales- o en tratados demasiado extensos y complejos.

En razón de este problema, se interrogó a alumnos que han cursado la materia en una entrevista realizada a los estudiantes del año 2017, una vez finalizado el cursado y aprobada la materia; preguntándoseles por el contenido de la materia y la pertinencia que ellos creían que tenía respecto al campo laboral y si hubieron temas que le hubiera gustado desarrollar. Frente a estas preguntas, la mayoría coincidió en que era mucho contenido, sin embargo, varios creen que todo lo enseñado en clase era importante, porque el derecho siempre se aplica a la vida cotidiana. Como propuesta de incorporación de nuevos temas al programa,

algunos manifestaron el interés en aprender “el tema de marcas y patentes” o aproximaciones al derecho comercial, laboral e internacional.

Lo antes dicho, importa un gran desafío para el cuerpo docente, pues al momento de planificar las clases el tiempo juega un papel fundamental y a la vez, debe dedicarse mucha atención al material utilizado y proporcionado a los alumnos.

Así como existen problemas de contextualización de contenido, entiendo que puede caerse en una descontextualización en la manera en la que se aplican las distintas estrategias pedagógicas.

Para explicarlo mejor, no resulta descontextualizado enseñar derecho en la Lic. de Marketing a través de la estrategia de ABP o resolución de casos, pero que sí lo sería pretender que un futuro licenciado o técnico en marketing determine a través de estas estrategias si existe responsabilidad contractual o que sepa a confeccionar un contrato de sociedades a la perfección cuando esas competencias no se encuentran dentro de su ejercicio profesional, sino que eso le compete al abogado, al escribano o incluso al contador, según corresponda. Sino que deben ajustarse las estrategias a casos en los que realmente pueda verse involucrado un licenciado en marketing y cuya solución se encuentre a su alcance –hablando en términos de competencia profesional-.

En cuanto a los saberes previos, tal como lo sostiene la teoría ausbeliana del aprendizaje significativo, los conocimientos previos de los estudiantes son el punto de partida para un aprendizaje significativo, por lo que cobra vital importancia.

Esto pone al docente en una labor que no es menor, pues debe indagar sobre los pocos conceptos previos (y varias veces erróneos) con los que los estudiantes llegan al aula. Es que no solo nos enfrentamos a estudiantes que aún no han estudiado derecho en la carrera de grado, sino que a ello se suma la gran circulación de “ideas populares” respecto de conceptos jurídicos y la mala utilización de ciertos conceptos, ya sea por los medios de comunicación o por los ciudadanos en general, que los estudiantes las tienen incorporadas como únicas y

verdaderas, por ejemplo, atravesar el proceso de divorcio no significa *per sé* que el cónyuge se va a “quedar” con la mitad de los bienes, o que quien comete homicidio debe necesariamente estar preso.

A esta situación de los conocimientos previos, se adiciona el gran vocabulario técnico que se utiliza en la ciencia jurídica, lo que se traduce en una gran responsabilidad sobre el docente respecto de los términos y conceptos nuevos que se van incorporando a la clase para poder advertir si el estudiantes está entendiendo el verdadero sentido y alcance de lo que se explica o trabaja, teniendo muy presente que es la primer y última materia de derecho que estudiarán a lo largo de la carrera.

Es interesante también considerar también que otro de los pilares para aprender significativamente es la disposición del alumno para hacerlo. A fin de conocer la mirada de los alumnos respecto a la materia, se realizó una serie de entrevistas a alumnos que ya la han cursado y aprobado al año 2017 (ver anexo 2).

En primera medida se los interrogó sobre qué expectativas tenían antes de empezar el cursado de la materia, ya que es la única relacionada con el derecho que tienen a lo largo del plan de estudios. La mayoría coincidió en que no tenía ganas de cursarla, ya que suponían que sería una materia densa, aburrida, larga, inentendible, en la que seguramente habría que “aprenderse todos los artículos de memoria” y que “el profesor iba a hablar toda clase de cosas inentendibles y aburridas”.

Esto denota la primera barrera que hay que atravesar como docente de esta materia, planteando un contexto y un contrato pedagógico en el que el estudiante se sienta atraído a aprender la materia o, por lo menos, no tenga un rechazo infundado hacia la misma.

Los destinatarios de este proyecto de intervención son los Docentes y alumnos de la materia Derecho civil y comercial de la carrera de Licenciatura de Marketing en la Universidad GastónDachary – Sede Posadas.

JUSTIFICACIÓN

A modo de construcción de esta justificación partiré desde la descripción de la situación punto de partida de este Proyecto de Intervención. Desde el año 2015 formo parte de la Cátedra de Derecho Civil y Comercial en la Carrera de Marketing en la Universidad Gastón Dachary. Es la única materia asociada al derecho en el plan de estudios y se encuentra ubicada en el tercer año de la carrera. Esta rama del derecho tiene una importancia innegable, pues sienta las bases de muchos conceptos para poder aplicar las otras ramas del derecho (más allá de que el derecho es uno solo), como por ejemplo el concepto de persona humana y persona jurídica, el de acto jurídico, entre otros, por lo que revisten una gran importancia.

Sin perjuicio de ello, la enseñanza del derecho debe ser contextualizada y analizada en términos de pertinencia y adecuación al plan de estudios y al ejercicio del rol del futuro profesional en el que se inserta. Esto, haría que la materia se aprendida/internalizada en situaciones concretas que se puedan plantear a un licenciado en marketing y esté al alcance de su solución o que sirva para entender situaciones cotidianas, ya que ante problemas más complejos deberá recurrir al profesional idóneo (v.gr. abogado, escribano, contador, etc).

Ante esta situación, durante el cursado 2017 (primer cuatrimestre), mientras se gestaba este trabajo y se iba desarrollando la idea que hoy aquí se plasma, fui incorporando distintas estrategias y metodologías a la enseñanza, para evaluar la respuesta de los alumnos. En efecto, se trabajó con mucha ejemplificación, buscando que sean los propios estudiantes quienes puedan aplicar los conceptos a la vida real; se utilizaron en distintas herramientas para que coadyuven a las “clases teóricas” en las que utilizaba la exposición oral como metodología principal, con el apoyo de otras actividades como proyección de PowerPoint, lectura de los artículos por parte de los alumnos, armado de cuadro sinópticos y comparativos, entre otras.

Una vez avanzado el cursado, como trabajo final (y como prueba piloto de la propuesta que aquí se desarrolla), se invitó a los alumnos a que individualmente piensen un emprendimiento que les gustaría hacer y que lo piensen en términos de marketing. Una vez decidido el emprendimiento, habría que empezar a “darle forma” desde una perspectiva legal: en primer lugar decidieron qué sociedad se iba a constituir para llevarlo a cabo en su rol de empresario y realizaron el correspondiente contrato constitutivo; en una segunda etapa, debían desarrollar dos contratos de los posibles que realizarían en caso de estar desarrollándose efectivamente el emprendimiento y explicar su concepto, elementos, obligaciones que contenía, clasificación etc. y, finalmente, debían defenderlo de manera oral ante los compañeros.

Respecto a dicho trabajo final, preliminarmente diré que me he sorprendido gratamente con las propuestas que presentaron los estudiantes y con el compromiso que defendieron **sus** proyectos e ideas, que iban desde la apertura de una discoteca hasta el lanzamiento de un vino orgánico y de un set de cubiertos y vajilla para una marca de arroz, y con la profundidad que trataron los conceptos de derecho que les incumbía a su trabajo.

Entonces, una vez finalizado el cuatrimestre, se realizó una entrevista a los alumnos y se los interrogó sobre cómo vivieron el cursado y cómo resultó ser, en contraposición con las expectativas y prejuicios que tenían (ver anexo 2). Así, varios coincidieron en que “al final no fue difícil”, que “con ejemplos se entendía mejor” y que “se fue despertando el interés en el derecho y que daban ganas de venir a clase”. Respecto a las didácticas de enseñanza utilizadas, manifestaron que “estaba bueno que no sea todo hablado, que se use el pizarrón y los powerpoints”, y el uso de ejemplos aplicando la teoría a casos cotidianos de la realidad, pero que hubiera sido más provechoso aplicar los conceptos con ejemplos directamente relacionados con el marketing.

Por parte de los alumnos, en las entrevistas hubo muy buenas críticas, entre las que se puede mencionar el interés que generó que se trate de temas relacionados directamente con el

marketing y que se pudiera hacer sobre la base del interés de cada alumno, pero que sin embargo había que estudiar mucho “sin darse cuenta”.

Finalmente, una de las alumnas sugirió que “lo que se hizo en el trabajo final, se haga durante todo el cursado”, que, en definitiva es lo que aquí se propone.

Ya lo dice Pablo Vain (1997) en Chile, que:

“Nuestro rol de docentes universitarios se construye sobre dos ejes que lo estructuran; el de la identidad profesional y el del escenario en el que actuamos. Preguntarnos sobre la identidad es reflexionar sobre quiénes somos y que hacemos; indagar sobre los escenarios es pensar en nuestra práctica docente, como práctica social que se desarrolla en tiempos, espacios y contextos determinados”.

Por ello es necesario, a partir de las experiencias vividas de los estudiantes y desde la convicción de que debe buscarse un cambio en la manera de enseñar el derecho en esta cátedra, es que hago la siguiente propuesta de intervención, objeto de este Trabajo Final Integrador-TIF-. La misma se funda en que a lo largo del cursado y del proceso de enseñanza y de aprendizaje de los distintos conceptos e instituciones legales, los estudiantes vayan construyendo un proyecto de emprendimiento como trabajo final trabajando lo más próximamente posible a la aplicación de concepto de marketing y desde un lugar que realmente interese al estudiante, buscando lograr un aprendizaje significativo y una relación de no arbitraria con el conocimiento del derecho.

Ante la propuesta de Intervención expuesta, realizare la justificación de la misma. En lo que a educación se refiere, el constructivismo surge como una corriente epistemológica, preocupada por discernir los problemas de la formación del conocimiento en el ser humano. Desde esta teoría, existe la convicción de que los seres humanos somos producto de nuestra capacidad para adquirir conocimientos y para reflexionar sobre sí mismos, lo que nos ha permitido anticipar, explicar y controlar propositivamente la naturaleza y construir la cultura.

Tal como lo sostiene Alcalá (2016) en los apuntes de cátedra de la asignatura Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad, esta teoría del aprendizaje se integra con otras que se han

elaborado en oposición a la concepción asociacionista y mecanicista de la psicología conductista, sosteniendo la idea de que el todo no es igual a la suma de las partes que lo componen: la formación de conceptos no se reduce a la acumulación de rasgos o atributos que los definen, sino que los conceptos, al formar parte de teorías o estructuras más amplias, cambian a través de procesos de reestructuración de esas teorías o estructuras.

Es decir, el constructivismo postula la existencia y la prevalencia de procesos activos en la construcción del conocimiento: habla de un sujeto cognoscitivo que aporta con su labor constructiva y que así supera lo que su entorno le ofrece. Diversos autores se sitúan en encuadres teóricos distintos, pero comparten el principio de la importancia de la actividad mental constructivista del alumno en la realización de los aprendizajes escolares. Es decir, conciben el aprendizaje escolar como un proceso de construcción del conocimiento a partir de los conocimientos y de las experiencias previas y la enseñanza como una ayuda a este proceso de construcción.

Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (2001), organizan la concepción constructivista en torno a tres ideas centrales: 1) el alumno es responsable de su propio proceso de aprendizaje, 2) la actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración y, 3) la función del docente es engrasar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente originado

Podemos resumir diciendo que esta teoría postula que la construcción del conocimiento escolar es en realidad un proceso de elaboración, en el sentido de que el alumno selecciona, organiza y transforma la información que recibe de muy diversas fuentes, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos. Así, aprender un contenido implica que el alumno le atribuye un significado, construye una representación mental por medio de imágenes o proposiciones verbales, o bien elabora una especie de teoría o modelo mental como marco explicativo de dicho conocimiento. Construir significados nuevos implica un cambio en los esquemas de conocimientos previos que se poseen previamente, esto se logra introduciendo nuevos elementos o estableciendo nuevas relaciones

entra dichos elementos. Sin embargo, la construcción de significados involucra al alumno en su totalidad, y no solo implica su capacidad para establecer relaciones sustantivas entre sus conocimientos previos y el nuevo material de aprendizaje.

Por ello Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (2001) sostienen que la percepción que tiene el alumno de una actividad concreta y particular de aprendizajes no coincide necesariamente con la que tiene el profesor, hay todo un conjunto de factores que desempeñan un importante en la movilización de los conocimientos previos de alumno y sin cuya consideración es imposible entender los significados que el alumno construye a propósito de los contenidos que se le enseñan.

En el proceso de enseñanza para lograr la construcción de estos conocimientos, es importante resaltar y tener presente que uno de los fines de la educación es la formación de seres humanos acordes a las exigencias de la globalización, como menciona Avilés Dinarte, G. en la revista INTERSEDES (2011) vol XII N°23 que parece ser urgente “transformar paradigmas educativos en función de garantizar aprendizajes de calidad tendientes al desarrollo humano para todos a lo largo de la vida”. Los vertiginosos cambios que observamos a diario nos llevan a sostener que la formación profesional en la universidad debe apuntar menos al desarrollo de la racionalidad técnica y mucho más a generar en los estudiantes capacidades de situarse frente a los efectos de la globalización, a los escenarios y reglas de juego cambiantes, la incertidumbre, los conflictos éticos y otros tantos fenómenos concomitantes. Esa capacidad situacional conlleva el desarrollo de habilidades específicas muy diferentes a las que tradicionalmente se intentan enseñar en las universidades tal como lo expresa Vain (1997).

Tal como lo sostiene Frigerio, citada por Vain (1997), las relaciones entre alumnos y docentes necesitan constituir relaciones triangulares en las cuales la ecuación docente-alumno-conocimiento se resuelva de tal modo que la especificidad de la institución educativa se concrete, siendo la ecuación ideal: $1+1=3$, esto es una relación en la cual el docente se constituye en un mediador para que el alumno pueda apropiarse del conocimiento. El docente

deja de ser protagonista en el escenario del aula, para ponerse en el importante papel de mediador y así favorecer que el estudiante se apropie y construya el conocimiento.

Tal como expresa la Profesora Alcalá (2016) en el apunte de cátedra de la Asignatura Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad, se busca salir del esquema “docente que sabe y estudiantes que aprenden”, mediante la promoción de un aprendizaje significativo e integral que plantea la importancia del conocimiento vinculado al medio y que se construye a partir de la interacción de los participantes con su entorno y las situaciones de aprendizajes, lo más cercanas a la realidad posible, en la que el docente va proporcionando las ayudas o andamios necesarios para que el alumno avance progresivamente en la apropiación significativa de saberes.

La universidad debe formar sujetos activos, creativos, autónomos, capaces de convivir democráticamente y comprender el mundo circundante. La sociedad actual es más rápida, global y conectada en red, orientada hacia la tecnología y requiere que los seres humanos puedan resolver problemas y pensar de manera crítica. Memorizar hechos no es la habilidad más importante en el mundo actual, sino la de saber dónde buscar y cómo utilizar las herramientas que están a nuestro alcance para poder dar solución a los interrogantes que se nos presentan en nuestro actuar profesional. Así, el docente ha de ponerse en el lugar de ayudar a aprender, es decir de crear condiciones para promover en los estudiantes el desarrollo de procesos no sólo cognitivos, sino también afectivos, actitudinales, de valoración ética, tornándose trascendental que los jóvenes sean protagonistas de su propio aprendizaje y no simples espectadoras o reproductores de procesos.

Avilés Dinarte, G. en la revista INTERSEDES (2011) vol. XII N°23 menciona que se deben promover desde el constructivismo, estrategias pedagógicas que desarrollen capacidades como generar y expresar, recolectar y procesar información, construir modelos, concluir a partir de la evidencia recolectada, diseñar soluciones para diversos problemas e integrar las capacidades anteriores en procesos de indagación, diseño e invención

Este rol de mediador, como explica Alcalá (2016) en sus fichas de cátedra, no quita ni un ápice de importancia al rol docente, sino todo lo contrario, pues debe prepararse y tener la valentía de enfrentar al aula, sabiéndose que no es poseedor de una verdad indiscutible y, a su vez, flexible, dispuesto a reflexionar sobre su práctica diaria para desempeñar exitosamente este rol de mediador entre estudiantes y conocimientos, sopesando los múltiples factores que influyen en la toma de decisiones y en las acciones que realiza, en las que intervienen tanto los conocimientos, valores, creencias e ideología del profesor como los condicionantes institucionales, socioeconómicos, culturales e históricos del ejercicio de su profesión.

Ausbel, citado por María Teresa de Alcalá en sus fichas de estudio (2016), sostiene que la enseñanza y el aprendizaje son procesos relativamente independientes. El aprendizaje se vuelve significativo cuando puede relacionarse, de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con el que el alumno ya sabe. Es decir, el alumno aprende significativamente cuando modifica su estructura cognitiva al asimilar nueva información y esta cobra significado porque la ha relacionado con sus conocimientos previos.

Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición. Esto quiere decir que en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe, de manera tal que establezca una relación con aquello que se debe aprender. El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información “se conecta” con un concepto relevante (subsnsor) preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o posposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognoscitiva del individuo y que funcionen como punto de “anclaje” a las primeras.

Así es que Ausubel, Novak y Hanesian (1983) plantean que el aprendizaje depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información. Debe entenderse por “estructura cognitiva”, al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en determinado campo de conocimiento, así como su organización. Los educandos tienen una serie de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y pueden ser aprovechados para su beneficio, por lo que es de vital importancia que el docente se preocupe e intente conocer la estructura cognitiva del alumno, lo que implica indagar no solo sobre la cantidad de información que posee, sino cuáles son los conceptos y proposiciones que maneja así como su grado de estabilidad. Sin embargo Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (2001), aportan que no siempre es posible acceder a un tipo de conocimiento previo que facilite realmente el aprendizaje, ya que en muchas ocasiones el conocimiento previo de los estudiantes no solo no es pertinente sino que es un obstáculo para aprender.

La estructura cognitiva está integrada por esquemas de conocimientos, los cuales son abstracciones o generalizaciones que los individuos hacen a partir de objetos, hechos y conceptos que se organizan jerárquicamente. Esto quiere decir que procesamos la información que es menos inclusiva (hechos y proposiciones subordinados) de manera que llegue a ser subsumida o integrada por las ideas más inclusivas (denominadas conceptos o proposiciones supraordinados). También, puede darse en caso del aprendizaje de contenidos del mismo nivel de inclusión, abstracción y generalidad, lo que se llaman conceptos coordinados. Es importante que el docente conozca el nivel jerárquico de los contenidos que enseña, las interrelaciones que estos guardan entre sí y que ayude a los alumnos a entender ese entramado o tejido conceptual existente en la disciplina que enseña. Es indispensable tener siempre presente que la estructura cognitiva del alumno tiene una serie de antecedentes y conocimientos previos, un vocabulario y un marco de referencia personal, lo cual además es un reflejo de su madurez intelectual. Este conocimiento resulta crucial para el docente, pues piensa que es a partir del mismo que debe planearse la enseñanza como dicen Ausubel, Novak y Hanesian (1983).

La característica más importante del aprendizaje significativo es que produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (no es una simple asociación) de tal modo que éstas adquieran un significado y son integradas a las estructura cognitiva de manera no arbitraria y sustancial, favoreciendo la diferenciación, evolución y estabilidad de los subsunsores pre-existentes y consecuentemente toda la estructura cognitiva, convirtiendo al alumno en un procesador activo de la información, pues es un fenómeno complejo que no se reduce a simples asociaciones memorísticas, sino al dominio de los contenidos curriculares que se imparten.

Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (2001), sostienen que:

...“es mediante la realización de aprendizajes significativos que el alumno construye significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social, potenciando así su crecimiento personal. De esta manera, los tres aspectos claves que debe favorecer el proceso institucional asistirán el logro del aprendizaje significativo, la memorización comprensiva de los contenidos escolares y la funcionalidad de lo aprendido”. Cap. 2

Contrariamente al significativo, el aprendizaje mecánico, es la simple conexión de la información nueva con la ya existente en la estructura cognoscitiva del que aprende y se produce cuando no existen ideas o conocimientos previos adecuados, de tal forma que la nueva información es almacenada arbitrariamente sin interactuar con conocimientos preexistentes (ejemplo aprendizaje de fórmulas físicas o matemáticas). Cometan también Ausubel, Novak y Hanesian (1983), que el aprendizaje mecánico puede ser necesario en algunos casos, por ejemplo al iniciar un nuevo cuerpo de conocimientos, cuando no existen conceptos relevantes con los cuales pueda interactuar, en todo caso el aprendizaje significativo debe ser preferido, pues, facilita la adquisición de significados, la retención y la transferencia de lo aprendido.

Resulta evidente que aprendizaje significativo es más importante y deseable que el repetitivo o memorístico, en lo que se refiere a situaciones académicas, ya que el primero posibilita la adquisición de grandes cuerpos de conocimientos integrados, coherentes, estable, que tienen sentido para los alumnos y pueden ser aplicados a la realidad profesional futura de los

estudiantes que se están formando y no quedar relegado a un sinsentido de conceptos memorizados al que no se le encuentran aplicaciones prácticas.

Sin embargo, como aportan Ausubel, Novak y Hanesian (1983), no establecen una distinción entre aprendizaje significativo y mecánico como una dicotomía, sino como un “continuum”, es más, ambos tipos de aprendizaje pueden ocurrir concomitantemente en la misma tarea de aprendizaje.

Al efecto, Ausubel, Novak y Hanesian (1983), sugieren que podemos distinguir distintos tipos de aprendizaje, en lo que refiere al modo en que se adquiere el conocimiento:

- **En el aprendizaje por recepción.** En este tipo de aprendizaje, el contenido se presenta en el alumno en su forma final, solo se le exige que internalice o incorpore el material (leyes, poema, teoremas, etc) que se le presenta de un modo tal que pueda recuperarlo o reproducirlo en un momento posterior. Por su parte, en el aprendizaje por descubrimiento, lo que va a ser aprendido, no se da en su forma final, sino que debe ser reconstruido por el alumno antes de ser aprendido e incorporado significativamente a la estructura cognitiva.
- **En el aprendizaje por descubrimiento,** lo que va a ser aprendido no se da en su forma final, sino que debe ser re-construido por el alumno antes de ser aprendido e incorporado significativamente en la estructura cognitiva. Esto implica que el estudiante debe reordenar la información para así integrarla en su estructura cognitiva y que se produzca la integración con los subsunsores existentes, logrando así el aprendizaje deseado. Para que esto resulte, es necesaria la interacción de nueva información con la existente y, a su vez, que el alumno se encuentre predispuesto a aprender de esta manera.

Es necesario destacar al decir de Ausubel, Novak y Hanesian (1983), que el aprendizaje por recepción no necesariamente debe ser mecánico, sino que puede ser significativo si la tarea o el material potencialmente significativos son comprendidos e interactúan con los subsunsores existentes en la estructura cognitiva previa del educando, y a su vez, el

aprendizaje por descubrimiento no necesariamente es significativo. Tanto uno como otro pueden ser significativo o mecánico, dependiendo de la manera en como la nueva información es almacenada en la estructura cognitiva.

Ninguno de estos tipos de aprendizaje es bueno o malo *per se*, sino que dependen en buena medida del contexto, el contenido y las características de los estudiantes de la clase a la cual se aplican. El "método del descubrimiento" puede ser especialmente apropiado para ciertos aprendizajes como por ejemplo, el aprendizaje de procedimientos científicos para una disciplina en particular, pero para la adquisición de volúmenes grandes de conocimiento, es simplemente inoperante e innecesario según Ausubel, por otro lado, el "método expositivo" puede ser organizado de tal manera que propicie un aprendizaje por recepción significativo y ser más eficiente que cualquier otro método en el proceso de aprendizaje-enseñanza para la asimilación de contenidos a la estructura cognitiva.

Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (2001), consideran que, depende también de la maduración cognoscitiva del alumno pues el aprendizaje por recepción, en sus formas más complejas, surge en etapas avanzadas del desarrollo intelectual del sujeto en la que arriba a un pensamiento más abstracto o formal, que le permite manejar adecuadamente las proposiciones verbales y aprovechar el gran cúmulo de conocimientos científicos ya existentes. A su vez, Ausubel, Novak y Hanesian (1983) creían que no era posible ni deseable que se le exigiese al alumno inventar o descubrir todo lo que tiene que aprender del currículo escolar.

Si bien es deseado, el aprendizaje significativo no se da de forma azarosa ni depende de un solo factor. Sino que es necesario tener en cuenta una serie de requisitos que facilitan, pero de ninguna manera aseguran, que se produzca el aprendizaje significativo que se pretende lograr.

En primer lugar, y con carácter esencial como lo mencionan Ausubel, Novak y Hanesian (1983):

“el alumno debe manifestar (...) una disposición para relacionar sustancial y no arbitrariamente el nuevo material en su estructura cognoscitiva, como que el material que aprende es potencialmente significativo para él, es decir, relacionable con su estructura de conocimiento sobre una base no arbitraria”.

Es decir que es imprescindible la predisposición del educando para aprender significativamente y lograr la relación esperada entre los nuevos conocimientos y los existentes.

Esto, presupone la existencia del segundo requisito que implica que el material utilizado sea potencialmente significativo, es decir que pueda relacionarse de manera no arbitraria y sustancial con alguna estructura cognoscitiva específica del alumno (significado lógico y psicológico). El material de aprendizaje debe ser potencialmente significativo, debe permitir una relación intencionada (no arbitraria) y sustancial con los conocimientos anteriores de los sujetos. Para el logro del aprendizaje significativo un contenido adecuadamente organizado no es suficiente, se requiere que el alumno posea en su estructura cognitiva ideas inclusoras, o sea, ideas con las que pueda relacionar el nuevo material. Por último, el sujeto debe tener una actitud favorable para aprender en forma significativa, debe estar dispuesto a realizar el esfuerzo de relacionar y no limitarse a repetir memorísticamente como lo menciona Alcalá en sus fichas de cátedra (2016).

El docente, puede potenciar dichos materiales, al igual que las experiencias de trabajo dentro y fuera del aula, para acercar a los alumnos a aprendizajes más significativos. Es importante aprender a pensar y a resolver problemas. Aprender que no hay un lugar o un solo recurso para conocer las respuestas, sino que hay diversas herramientas que son útiles para explorar los contenidos.

Propiciar un contexto adecuado para lograr que el estudiante logre un aprendizaje significativo no es cuestión de suerte, sino que deben planificarse las clases en ese sentido. El docente es quien está a cargo de esta tarea, involucrándose activamente desde la planificación de la clase para que el alumno tenga a su alcance todas las herramientas necesarias para lograr el aprendizaje buscado, pues, por más predisposición que tenga el

estudiante para aprender significativamente, quizás no pueda lograrlo si la clase y el docente están preparados para enseñar mecánicamente y con materiales que no sean significativos.

Para Zabalza M. A. y Zabalza Cerdeiriña M. A. (2010), planificar nuestra materia no es otra cosa que ir tomando decisiones. Es utilizar de forma adecuada y pertinente los espacios de libertad de acción que dejan los invariantes.

También consideran que si situamos nuestra materia en una estructura más amplia: el plan de estudios. Desarrollamos nuestra actividad en un contexto más abierto y sinérgico que el de nuestra acción individual concreta: formamos parte de un colectivo que trata de desarrollar un proyecto completo de formación.

En lo que nos afecta como profesores universitarios, la planificación se convierte, por tanto, en una de las competencias básicas de nuestro ejercicio profesional. Estos autores en su libro “Planificación de la docencia en la universidad. Elaboración de guías docentes de las materias” en el Cap. 2 mencionan que:

“Planificar la enseñanza significa tomar en consideración las determinaciones legales, tomar en consideración los contenidos básicos de nuestra disciplina, tomar en consideración el marco curricular en que se ubica la disciplina, tomar en consideración nuestra propia visión de la disciplina y de su didáctica, tomar en consideración las características de nuestros alumnos y tomar en consideración los recursos disponibles.” Zabalza M. A. y Zabalza Cerdeiriña M. A. (2010)

Consideran en este sentido, que a planificación de la docencia esté orientada al desarrollo de proyectos formativos, a organizar nuestra actuación no como un conjunto de acciones imprevisibles y desconectadas entre sí, sino como la puesta en práctica de un plan bien pensado y articulado. Es, justamente por eso, por lo que planificar adecuadamente es uno de los compromisos más importantes que deben asumir todas las instancias implicadas en la enseñanza universitaria.

Avilés Dinarte, G. en la revista INTERSEDES (2011) vol. XII N°23 considera en su artículo “La metodología indagatoria hacia el aprendizaje significativo desde Charpack y Vygotsky”, que es necesario partir de una educación contextualizada, pertinente, que ponga

énfasis en el sujeto que aprende, considerando el hecho de que es el estudiante quien construye las estructuras de conocimiento, proceso en el que median sus conocimientos y experiencias previas que se generan en la interacción con los demás. Aporta también que el personal docente se convierte solo en el mediador entre los conocimientos y los alumnos, ya no es él el que simplemente los imparte, sino que los alumnos participan activamente de lo que aprenden, pero para lograr la participación del estudiantado se deben crear estrategias que les permitan una excelente disposición y motivación para aprender.

Y finalmente menciona que es impero que el personal docente propicie espacios para apoyar el pensamiento de sus alumnos y, con esto, ayudar que sus mentes se desarrollen para que puedan lograr los nuevos aprendizajes de manera creativa y con energía. El docente debe ser un facilitador.

La concepción constructivista del aprendizaje como lo sostienen Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (2001), se sustenta en la idea de que la finalidad de la educación que se imparte en las instituciones es promover los procesos de crecimiento personal del alumno en el marco de la cultura del grupo al que pertenece. Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria a no ser que se suministre una ayuda específica mediante la participación del alumno en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas que logren propiciar en éste una actividad mental constructivista. También aportan que son múltiples y complejas las variables relevantes en el proceso del aprendizaje significativo, y todas ellas deben tomarse en cuenta tanto en la planeación como en la impartición de los contenidos curriculares, sin descuidar los episodios de evaluación y asesoramiento de los alumnos. Asimismo, el docente no debe olvidar que enfrenta situaciones determinadas por el contexto escolar o por la historia previa de sus estudiantes, su campo de acción son todos aquellos aprendizajes sociales y académicos que puede promover en sus alumnos.

Y consideran que la lógica del programa es una lógica de lo general y se nutre de consideraciones y criterios globales. La lógica de la programación es más sensible a lo local, lo situacional, lo contextual. Se alimenta, por tanto de consideraciones y criterios que

dependen de las circunstancias particulares en las que se va a trabajar. La programación tiene una fuerte dependencia situacional, viene condicionada por los distintos invariantes que la condicionan y le dan sentido

Avilés Dinarte, G. en la revista INTERSEDES (2011), en su artículo menciona que Vygotsky indica que las interacciones sociales son importantes para el aprendizaje, por lo que las y los niños aprenden por medio de experiencias sociales y culturales. Cuando el aprendizaje se socializa, los seres humanos tienen la oportunidad de reflexionar en grupo, de discutir, de evacuar dudas, por lo que la función docente es conectar los procesos de construcción del alumno con el saber colectivo culturalmente organizado. Esto implica que la función del profesor es crear las condiciones óptimas para que el estudiante despliegue su actividad mental constructiva y que generen aprendizajes significativos tanto en lo individual como en lo colectivo. Cuando se aprende significativamente se realiza un juicio de pertinencia utilizando las ideas previas de los estudiantes, se discuten discrepancias, contradicciones, las similitudes entre las nuevas ideas y las ya concebidas, se reformula el pensamiento se analiza y se hace una síntesis del contenido.

De Miguel Díaz, M (2006), aporta que “las orientaciones impulsadas por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) advierten que la planificación didáctica de una materia o asignatura no puede limitarse a distribuir los contenidos a lo largo de un cronograma ...”. Y que el elemento central de dicha planificación debe ser exponer secuencialmente todo el conjunto de actividades y tareas a realizar para orientar las experiencias que habrán de recorrer los estudiantes a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello significa que una vez establecidas las competencias (aprendizajes a alcanzar), la planificación de una materia exige precisar las modalidades y metodologías de enseñanza –aprendizaje adecuadas para su adquisición, así como los criterios y procedimientos de evaluación a utilizar para comprobar si se han adquirido realmente.

Como parte integrativa del proceso de aprendizaje se encuentra la evaluación. Con esta se trata de verificar en qué medida se han cumplido los objetivos de dicho proceso. Existen

varias concepciones sobre la evaluación, que van desde las que identifican evaluación y calificación hasta a que considera a la evaluación como un proceso de reflexión sobre el aprendizaje. Cada una de estas formas o es absolutamente mejor o peor que las otras, sino que la elección de uno u otro modelo dependerá de distintos factores como los objetivos que se persigan, las características del grupo, los criterios del docente, los requerimientos de la institución, entre otros.

Sin embargo, debe quedar de manifiesto que evaluar con intención formativa no es igual a medir ni calificar, tampoco es clasificar ni examinar ni aplicar test. Paradójicamente, dice Álvarez Méndez (2005), la evaluación tiene que ver con actividades de calificar, medir, corregir, clasificar, certificar, examinar, pasar test, pero no se confunde con ellas y que “En el ámbito educativo, debe entenderse la evaluación como actividad crítica de aprendizaje, porque se asume que la evaluación es aprendizaje en el sentido que por ella adquirimos conocimiento”.

El profesor aprende para mejorar la práctica docente en su complejidad y para colaborar con el aprendizaje del alumno y el alumno aprende de y a partir de la evaluación, de la información que le brinda el profesor, que no ha de ser descalificadora ni sancionadora, sino crítica y fundamentada. Así la evaluación actúa al servicio del conocimiento y del aprendizaje y, sobre todo, al servicio de los intereses formativos. Cuando la evaluación forma, convertida en un medio de aprendizaje, podemos hablar de una evaluación formativa.

La evaluación no sólo es una oportunidad para poner en práctica los conocimientos adquiridos, sino también para que salgan a la luz las dudas y dificultades que se presentaron en el proceso y así poder trabajarlas en conjunto con el grupo de pares y el docente, para avanzar hacia la construcción de los saberes. Es que la evaluación formativa es para mejorar la práctica y beneficiar a todos los sujetos intervinientes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, lejos de ser sancionadora y descalificadora ha de ser motivadora y orientadora.

Asimismo, la evaluación formadora es procesual, continua e integrada. Con acierto dice Álvarez Méndez (2005): “evaluar al final, bien por unidad de tiempo o de contenido, es llegar

tarde para asegurar el aprendizaje continuo y oportuno”. Es que en esta concepción la evaluación educativa ha de orientarse a la comprensión y al aprendizaje y no examen en sí mismo, centrándose más en la forma en que el alumno aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende, pues en el proceso de formación no se puede abordar un nuevo punto si el anterior no ha sido aprehendido por los alumnos.

Este autor Álvarez Méndez (2005), resalta que la evaluación ha de ser transparente en todo su recorrido, garantizando que los criterios de valoración y de corrección sean explícitos, públicos y publicados. También propone la posibilidad de negociación, referente a que todos los implicados puedan participar en la formación de esos criterios, las formas en que se llevará a cabo esa evaluación y el papel que cada uno tiene que asumir responsablemente.

En este orden de ideas, resulta sumamente importante la presencia de los demás miembros del grupo de aprendizaje con los que el sujeto ha trabajado durante el proceso, más la presencia del docente, ya que así se puede garantizar en mayor medida la participación que refuerce la responsabilidad asumida y compartida por todos los actores. Esto garantiza un proceso justo de la evaluación, en el que cada sujeto puede sentirse integrado y que su palabra, con fundamento, es válida.

Así, evaluando en el marco de estas pautas, es que la evaluación deja de ser una instancia de mera calificación, para pasar a formar parte de un proceso de aprendizaje significativo, de manera tal que el alumno construya el conocimiento y no lo asimile en forma memorística y sin sentido.

OBJETIVOS GENERALES

PROPONER estrategias de enseñanza que promuevan el aprendizaje significativo y contextualizado del derecho civil y comercial de los estudiantes de Licenciatura en Marketing,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROPONER el desarrollo de un trabajo final integrador de la materia que implique la constante relación de los contenidos del programa y la actividad creativa de los estudiantes.

FORMULAR un plan de trabajo que promueva el aprendizaje significativo durante el cursado de la materia, a través del desarrollo paulatino del trabajo final integrador propuesto.

PLANIFICAR actividades de cierre de cada unidad didáctica para explicitar las relaciones de supraordinación/coordinación/subordinación de los contenidos enseñados hasta ese momento

IMPLEMENTAR un espacio de negociación entre docentes y estudiantes en lo que refiere a modalidad, criterios e instrumentos de evaluación, a fin de alcanzar una evaluación continua y formativa.

ACTIVIDADES

La actividad principal de este proyecto de intervención se sustenta en la realización del trabajo final integrador durante el desarrollo del cursado de la materia y en la medida en que se van enseñando y aprendiendo los contenidos del programa (ver anexo 1), a fin de explicitar las relaciones de supraordinación/coordinación/subordinación de dichos contenidos y promover el aprendizaje significativo de los estudiantes.

Recordemos que la evaluación de la materia, en principio consiste en dos parciales –uno en el mes de abril y otro en el mes de junio aproximadamente- y en caso de que el promedio de ambos exámenes alcance una calificación de 7 (siete) o superior el estudiante promociona la materia y de no ser así, debe recurrirse a una última instancia que es el examen final en forma oral si logra la condición de regular o en las modalidades escrito y oral, si logra la condición de libre. Sin embargo, tal como se expuso en los acápites precedentes, al ser una materia “complicada” para los estudiantes de marketing, se observa que muchos recurren a la simple memorización de conceptos y contenidos, por lo que no se logra una evaluación formativa y se evidencia que el aprendizaje es mecánico y no significativo.

Por ello, es que la presente propuesta se sustenta en integrar la actividad creativa de los estudiantes de licenciatura en marketing con los contenidos de Derecho Civil y Comercial, a fin de explicitar la constante implicancia del derecho en su futura actividad profesional.

Al efecto, es importante señalar que el marketing es un sistema de actividades que incluye un conjunto de procesos mediante los cuales, se identifican las necesidades o deseos de los consumidores o clientes para luego satisfacerlos de la mejor manera posible al promover el intercambio de productos y/o servicios de valor con ellos, a cambio de una utilidad o beneficio para la empresa u organización. Es decir, necesariamente se desarrolla en el seno de una empresa, sin importar su tamaño o el rubro al que se dedique.

En consonancia con ello, el trabajo final consiste en la “creación” de una empresa bajo la dirección de una forma societaria –SRL o SA preferentemente- y cuyo tamaño, rubro y

organización interna queda a criterio del alumno según las potenciales necesidades de clientes y consumidores que puedan identificar e idear una manera de satisfacerlas, planificando algún “evento” particular para ello, por ejemplo el lanzamiento o la renovación de algún producto de la marca, una fiesta de apertura de alguna sede o sucursal, entre otras variadas posibilidades, dónde se enlacen los conocimientos de marketing y derecho. Tanto la empresa propuesta como el evento a desarrollarse, deben estar contextualizados, de modo que pueda llevarse a cabo en la provincia y, a su vez, ser un puntapié para desarrollar alguna idea que los estudiantes tengan ya concebida o algún proyecto que pueda desarrollar a futuro.

Para lograr el desarrollo de esta actividad durante todo el cursado, se dividirá el avance en cuatro etapas, en forma relacionada con las unidades didácticas del programa (ver Anexo 1). Así, tras estudiar qué es el derecho civil y comercial y sus fuentes, se tendrá que analizar el régimen de las personas jurídicas, en especial el régimen jurídico de las sociedades que darán forma al empresario que organiza la empresa; las marcas y patentes que podrían existir o que podrían registrarse y luego, para concretar el evento propuesto, la celebración de algún contrato acorde a la idea presentada (compraventa, locación, etc), identificando su régimen legal (denominación, clasificación, elementos, efectos, etc) y analizando las principales obligaciones contraídas, con la posibilidad de incluir algún derecho real, dependiendo del avance y la respuesta del grupo.

Tal como se adelantó, el proyecto avanzará en cuatro etapas de acuerdo a las unidades didácticas desarrolladas. Para ello, ha de planificarse con antelación las actividades a llevarse a cabo para promover el aprendizaje significativo durante todo el cursado de la materia y, a su vez, lograr el desarrollo paulatino del trabajo final integrador propuesto explicitando las relaciones de supraordinación/coordinación/subordinación de los contenidos enseñados hasta ese momento evidenciando su relación con el marketing y con la vida cotidiana de todo ciudadano, profesional o no.

Asimismo, al planificar dichas actividades se tendrán en cuenta principalmente estrategias que promuevan no solo el aprendizaje significativo, sino también el aprendizaje colaborativo.

Pues de esta manera se busca fomentar el trabajo en equipo –fundamental hoy día para la vida empresarial- que en un futuro también será interdisciplinario, pues el licenciado en marketing trabaja constantemente con otros profesionales para lograr su cometido, ya sea abogados, diseñadores gráficos, gerentes de las empresas, licenciados en administración, entre otros.

ETAPA 1: La empresa:

Tras la enseñanza de los contenidos de las unidades 1 y 2 –Derecho Civil y Comercial, sus fuentes y Sujetos de derecho- con distintas metodologías y actividades que favorezcan el aprendizaje significativo de los estudiantes, en la unidad 3 se realizará mayor hincapié en el momento en que se trabajen los contenidos relacionados con las sociedades. Se brindará al alumno un estudio general del funcionamiento de cada una de las sociedades y, finalmente, se entregarán copias de contratos constitutivos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas, a fin de resaltar sus diferencias en la constitución y funcionamiento y poder descubrir los avatares y la importancia de la redacción de un texto formal como los de éste tipo.

Luego del análisis de los documentos en grupos de 3 estudiantes, cada uno de ellos tendrá que elegir qué forma societaria estará al frente de la empresa que empiezan a crear. Deberán determinar su denominación social (nombre), su objeto, la cantidad de socios, su identificación y el lugar que ocupará cada uno en el organigrama empresarial, entre los otros requisitos de la Ley General de Sociedades.

Una vez afianzada la persona jurídica sobre la que trabajarán el resto del cuatrimestre, deberán idear los pilares de la empresa que llevarán adelante. Su objeto debe ser acorde al plasmado en el contrato y con las necesidades de potenciales clientes y consumidores de la provincia.

Finalmente, trabajarán sobre la identidad de su empresa, poniendo en juego toda su creatividad en cuanto a su nombre y tipología identificativa, así como con la “Misión, Visión

y Objetivos de la empresa” y se podrá trabajar en concreto sobre la identificación de la marca o algún producto específico, con referencia al régimen de marcas y patentes de nuestro país.

ETAPA 2: El evento

Una vez decido el rumbo que tomará la empresa, a efectos de avanzar con el trabajo deberán poner en juego su creatividad e idear un evento empresarial para promocionar ya sea la empresa en sí misma, una marca de ella o algún producto en particular. Tal evento debe ser totalmente contextualizado con la empresa creada por ellos mismo y con la realidad provincial, a fin de que sea un proyecto totalmente viable si se tienen los recursos necesarios.

A efectos ejemplificativos, menciono las ideas de los alumnos que realizaron una tarea similar a la propuesta en este proyecto:

- Fiesta de apertura de una discoteca que abría en la ciudad. Proponía la organización de la fiesta en venta de combos de entradas y bebidas e incluía el transporte propio hacia distintos puntos de la ciudad.
- Inauguración de un Restaurante con comida regional. Incluía el proceso de decoración y ambientación del lugar y el menú del mismo.
- Lanzamiento de un set de vajilla –plato y cubiertos- con el logotipo de una empresa arrocera para ser vendido en góndolas del supermercado para promocionar el producto principal de la empresa.
- Instalación en Posadas de una vinoteca para la venta de un vino eco-sustentable producido en Mendoza por un familiar del estudiante.

ETAPA 3: Contratos para el evento

Una vez definido el evento a desarrollarse y tras avanzar con las unidades III a VII, los estudiantes serán capaces de identificar distintos contratos civiles o comerciales (no laborales) que serán necesarios celebrar para llevar adelante el evento y las obligaciones principales que deberán cumplirse en cada uno, por ejemplo, compraventa de materia prima, locación del lugar del evento, locación de servicios, suministro de bebidas o comida, etc.

Tras hacerlo, el estudiante deberá seleccionar tres de ellos para analizarlos en profundidad en la etapa siguiente.

ETAPA 4: Análisis de los contratos

Una vez seleccionados los contratos que se analizarán, se procederá a identificar los sujetos, objeto y causa del contrato, su forma, clasificación y régimen aplicable (al contrato mismo y si existe una relación de consumo o no).

A su vez, se analizarán las obligaciones principales de cada uno de esos contratos, su clasificación, régimen legal, elementos (sujeto/objeto/causa) y, tras haber estudiado los contenidos de la unidad VIII, la forma de extinción de las mismas, debiendo seleccionarse medios diversos (pago con títulos valores o a través de contratos bancarios, extinción por novación, etc).

ETAPA 5: La puesta en escena. La difusión del proyecto. La evaluación

En cuanto a la evaluación de los contenidos, en primer lugar se implementarán distintos espacios de negociación entre docentes y estudiantes a fin de consensuar lo que refiere a modalidad, criterios e instrumentos de evaluación, a fin de lograr una evaluación continua y formativa incluida en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Con esto también se pretende que el alumno sea consciente y se comprometa con todo el proceso de enseñanza y aprendizaje y que no realice solo un esfuerzo en fechas próximas a los exámenes, como suele suceder ya que esto suele concluir en un aprendizaje memorístico.

A pesar de que la evaluación del docente será continua y acompañará el proceso de la creación de cada proyecto, habrán dos etapas de evaluaciones formales: los parciales y el examen final integrador.

Las evaluaciones parciales se harán al final de cada etapa y consistirán en la presentación formal de los avances hasta ese momento, con los contenidos mínimos acordados con los

alumnos a fin de realizar las correcciones y ajustes necesarios para proseguir con los contenidos de la etapa siguiente.

El examen final consistirá en un plenario, dónde el estudiante dará cuenta de todo el proceso y de su proyecto completo frente al docente y sus compañeros.

Así como se proponen actividades que impliquen aprendizaje colaborativo, también se buscará incluir actividades que involucren la coevaluación entre pares, para fomentar el trabajo en equipo y la crítica razonada y fundamentada de los estudiantes. Esto estará presente tanto en las evaluaciones de cada una de las etapas como en la evaluación final.

Se propondrá que, antes de cada evaluación por etapas, los estudiantes trabajen con otro grupo y compartan los avances de sus trabajos, a fin de que los compañeros –y futuros colegas- puedan aportar ideas y/o correcciones para favorecer el avance del trabajo. Una vez atravesada dicha instancia, la coevaluación se hará conjuntamente con el docente en un plenario con la participación de todos los estudiantes del curso a través de rubricas que se diseñaran para tal fin con los estudiantes y el docente.

Y finalmente, se llevará a cabo el examen del trabajo integrador terminado a través de una presentación oral del mismo ante compañeros y docentes con el despliegue que la creatividad del estudiante, lo que incluirá la presentación de su empresa y el evento ideado y una visión generalizada de todos los contenidos aprendidos y especialmente sobre los contratos y obligaciones analizados, dónde se pueda explicitar si el alumno logró una relación no arbitraria y sustancial respecto de los contenidos, y dónde los compañeros y docentes podrán realizar distintas preguntas relacionadas al trabajo y a los contenidos dados.

CRONOGRAMA

Las actividades se llevarán a cabo durante el desarrollo de un cuatrimestre, el que consta de 15 semanas (meses marzo a junio) en horario de clases, que suele ser dos días a la semana, uno de tres horas de clase y otro de una y media, con posibilidad de actividades y tutorías o apoyos mediante la plataforma virtual que ofrece la universidad. El siguiente cronograma se diseñó sobre el supuesto de dos clases semanales considerando que **S** hace referencia a semana, **U** a unidad, **Ev.** a evaluación y **EV. In.** a evaluación integrativa final:

	ETAPA 1				ETAPA 2			ETAPA 3		ETAPA 4		ETAPA 5
	U.1	U. 2	U. 3	1° Ev.	U. 4	U. 5	2° Ev.	U. 6	U. 7	U. 8	3° Ev.	Ev.In.
S. 1												
S. 2												
S. 3												
S. 4												
S. 5												
S. 6												
S. 7												
S. 8												
S. 9												
S.10												
S.11												
S.12												
S.13												
S.14												
S.15												

EVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación del proyecto de cátedra, como ya se mencionó en los apartados anteriores, con este proyecto también se pretende que la evaluación forme parte del proceso de aprendizaje significativo, buscando una evaluación global de los contenidos aprendidos y las competencias desarrolladas a lo largo del cursado y aprendizaje de la materia.

Si bien existen variadas formas de evaluar, en el contexto de este proyecto se busca una evaluación que englobe todo el proceso y que deje de lado el típico examen escrito u oral positivista que privilegia a la repetición memorística y a la reproducción de conceptos abstractos y vacíos de contenido concreto para el estudiante.

Recordemos que cuando la evaluación tiene un objetivo formativo y es convertida en un medio de aprendizaje, podemos hablar de una evaluación formativa. Como ya lo dijimos, la evaluación no sólo es una oportunidad para poner en práctica los conocimientos adquiridos, sino también para que salgan a la luz las dudas y dificultades que se presentaron en el proceso y así poder trabajarlas en conjunto con el grupo de pares y el docente, para avanzar hacia la construcción de los saberes.

El Aprendizaje Basado en Proyectos nos permite ir más allá de la calificación para hacer una auténtica evaluación, es decir, tomar datos a lo largo de un proceso de aprendizaje para detectar las dificultades, tener la posibilidad de tomar decisiones para ayudar a nuestros alumnos en la construcción de un aprendizaje significativo y, finalmente, observar si efectivamente ha habido aprendizaje como consecuencia de la participación en el proyecto propuesto.

En este sentido, sostenemos que la evaluación formadora es procesual, continua e integrada. De allí la importancia de que la evaluación esté presente a lo largo del desarrollo de las actividades. Por ello, se utilizarán distintas herramientas coadyuvantes como el portafolio, a

fin de que los estudiantes vayan recolectando el material que dé cuenta de su avance en el proyecto, ya sean borradores, ideas, análisis individuales o grupales o bibliografía pertinente.

Por otra parte, se realizarán dos evaluaciones parciales a lo largo del proyecto –además de las consultas regulares que puedan presentar los grupos en clase-, a fin de evaluar su avance y los conocimientos que los estudiantes van adquiriendo con el pasar de las clases. Se pregonará por la evaluación oral y grupal –tipo coloquio-, dónde el grupo y cada uno de sus miembros puedan dar cuenta de los saberes y competencias adquiridos a través de preguntas sobre el proyecto en específico y los conceptos aplicados hasta el momento.

Por otra parte, al finalizar el cursado y las consignas del proyecto, se realizará una exposición grupal dónde el grupo deberá presentar “Su empresa” y el “Evento ideado” a sus compañeros, en la que se incluirá no solo los aspectos creativos y organizativos, sino también el análisis legal de la persona jurídica elegida así como los demás institutos utilizados. En esta etapa, se evaluará no solo los contenidos específicos de la materia, sino también el desenvolvimiento frente a la audiencia, la utilización de lenguaje técnico y apropiado, la creatividad en la presentación del producto o evento, entre otras cuestiones que sean negociadas con los alumnos al inicio del proyecto.

Asimismo, dada la importancia de la presencia de los demás miembros del grupo de aprendizaje con los que el sujeto ha trabajado durante el proceso, se exhortará a la participación activa y crítica razonada y fundamentada de los compañeros de clase a través de la coevaluación, con la utilización de instrumentos de evaluación estándar para todos.

En primera medida, como medida previa a los exámenes parciales, los estudiantes compartirán sus avances con otros compañeros a fin de aportar ideas y/o correcciones para favorecer el avance del trabajo y así fomentar el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo que es de suma importancia en el ejercicio profesional. Una vez atravesada dicha instancia, la coevaluación se hará conjuntamente con el docente en un plenario con la participación de todos los estudiantes del curso, para luego sintetizar la devolución y que a partir de dichas evaluaciones se obtenga en definitiva la calificación final.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Y para la evaluación del Proyecto de Intervención, recordemos que a la evaluación se la puede entender según Miranda (2001):

“un proceso permanente y continuo de indagación y valoración de la planificación, la ejecución y la finalización del programa... su finalidad es generar información, conocimiento y aprendizaje dirigidos a alimentar la toma de decisiones oportunas y pertinentes para garantizar la eficiencia, la eficacia y la calidad de los procesos, los resultados y los impactos de los programas... (p.55)

En este sentido, podemos decir que la evaluación es una de las herramientas más eficaces para poder tomar decisiones oportunas respecto a la propuesta realizada y también para reflexionar sobre su aplicación y los resultados obtenidos. De allí su gran importancia.

Para ello, una vez finalizadas las etapas de evaluación de los contenidos de la materia y la presentación del trabajo final de los alumnos, se recabarán los datos obtenidos de las rúbricas de evaluación utilizadas por el docente y por los alumnos para la coevaluación.

Dichos datos serán recopilados y analizados para luego determinar si:

- las estrategias propuestas durante el cursado de la materia promovieron el aprendizaje significativo y contextualizado del derecho civil y comercial de los estudiantes.
- el desarrollo paulatino del trabajo final de la materia favoreció para que los estudiantes logren una relación sustancial y no arbitraria con los contenidos desarrollados.
- las actividades planificadas para el cierre de cada unidad didáctica ayudaron a explicitar las relaciones supraordinación/ coordinación/ subordinación de los contenidos enseñados y aprendidos.
- las pautas convenidas en los espacios de negociación entre docentes y estudiantes en lo que refiere a modalidad, criterios e instrumentos de evaluación fueron respetadas y cumplidas y si ello implicó un mayor compromiso del estudiantado con el aprendizaje de los contenidos.

Así, a partir de esta evaluación podrá realizarse un análisis con datos certero, respecto al éxito de la aplicación del presente proyecto de intervención.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Méndez, J. M. (2005). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Ediciones Morata SL. Segunda Edición. España.
- Anijovich, R. y Mora, S. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en e aula*. Editorial Aique Educación. Buenos Aires.
- Ausubel-Novak-Hanesian. (1983). *Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo*. 2º Ed. TRILLAS. México.
- De Miguel Diaz, M. (2006). *Metodologías de enseñanza ya aprendizaje para el desarrollo de competencias*. Alianza. Madrid.
- Díaz Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. (2001). *Estrategias para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. Segunda edición. España. Editores Mc Graw-Hill. Capítulo 2
- Díaz Barriga, A. (2013). *Secuencias de aprendizaje. ¿Un problema del enfoque de competencia o un reencuentro con perspectivas didácticas?*. Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado. Vol.17 septiembre-diciembre. ISSN 1989-639 X
- Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. *El método de proyectos como técnica didáctica*. Disponible en:
<http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documentos/proyectos.PDF>
- Fernández González, J. y otros. (2002). *Cómo hacer unidades didácticas innovadoras*. Díada editora SL. Sevilla.
- Ginette Avilés Dinarte. “La metodología indagatoria hacia el aprendizaje significativo desde charpack y Vigotsky”. INTERSEDES. Revista electrónica de las sedes regionales de

la universidad de costa rica. www.intersede.ucr.ac.cr . vol XII N°23
(2011).Disponible al 30/01/17 19:10 hs

Madrid. Alcalá María Teresa. (2002). El Conocimiento del profesor y enfoques didácticos. Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. Fichas de cátedra durante el cursado del año 2016 en CEDU.

Miranda, J. (2001). Gestión de proyectos: identificación, formulación, evaluación: financiera, económica, social, ambiental. Edición 4. EditorMM Editores. España.

Quinquer, D. (2004). Estrategias metodológicas para enseñar y aprender ciencias sociales: interacción, cooperación y participación. Iber 40. 2004.

Vain P. D. (1997). La evaluación de la docencia universitaria: un problema complejo. UNAM. Chile

Zabalza M. A. y Zabalza Cerdeiriña M. A. (2010). Planificación de la docencia en la universidad. Elaboración de guías docentes de las materias. España. Narcea.

ANEXOS

ANEXO 1



Dpto. de ADMINISTRACION

PROGRAMA

AÑO: 2017
PROGRAMA DE: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO: Ciencias Sociales y Jurídicas

RÉGIMEN DE DICTADO	CUATRIMESTRE	RÉGIMEN DE EVALUACIÓN	

Atención: Marcar según corresponda con una "x"

OTRAS CARRERAS EN LAS QUE SE DICTA LA MISMA ASIGNATURA

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Años del plan de estudio

--	--	--

PLANIFICACION

Año lectivo: 2017
Código: MK121
Asignatura: Derecho Civil y Comercial
Año: Tercero
Carrera: LICENCIATURA EN MARKETING
Régimen: Cuatrimestral

DOCENTES

Profesor titular:
LEZCANO, Juan Manuel

Demás integrantes de la cátedra:
BACIGALUPI, Silvina Inés

FUNDAMENTACION

El Derecho Civil y Comercial comprende el conjunto de normas de carácter necesario que dicta el Estado para regular la conducta de las personas en sus relaciones entre sí, sean actos económicos, familiares, sociales, etc., en tanto tengan relevancia y trascendencia jurídica. Sus disposiciones se ajustan en un todo a la Constitución Nacional, a la de la provincia de Misiones, y a los Tratados Internacionales vigentes, especialmente en materia de derechos humanos.

En tanto ciencia, permite al hombre reflexionar desde una perspectiva social y humanista acerca de la función del derecho y por lo constituye un medio indispensable para el desenvolvimiento del individuo tanto desde el punto de vista personal como profesional, permitiendo al alumno acceder al conocimiento de las reglas básicas, lineamientos y directivas que imperan en una sociedad, como herramienta clave para la comprensión y aplicación de valores superiores como justicia, libertad, ética, educación, desarrollo, progreso, bienestar, solidaridad y superación personal y social.

Por ello pretendemos examinar los temas centrales en torno al régimen jurídico del derecho civil y comercial, con análisis de la doctrina y jurisprudencia imperante, así como también la implementación del nuevo régimen del código unificado y proporcionar elementos de importancia a la luz de la práctica del futuro profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGANTURA

Se busca que el alumno logre:

- 1- Adquirir conocimiento de las instituciones fundamentales del Derecho Civil y Comercial.
- 2- Descubrir la finalidad y aplicación práctica de cada una de las instituciones estudiadas.
- 3- Privilegiar el análisis del Derecho vigente sobre su mera memorización.
- 4- Desarrollar la capacidad de pensar cada norma de una perspectiva integradora del derecho.
- 5- Comprender las instituciones enseñadas, a partir del estudio crítico de las mismas, de la doctrina de los autores y la jurisprudencia actual.
- 6- Alcanzar un mínimo de conocimientos del derecho aplicables al campo profesional.
- 7- Desarrollar capacidades de comunicación oral y escrita compatibles con un estudiante universitario avanzado.

OBJETIVOS PARTICULARES

Que el alumno logre:

- 1- Aplicar en el desarrollo de la práctica profesional, los conocimientos teóricos recibidos,
- 2- Interpretar correctamente los textos oscuros, contradictorios o discutibles contenidos en la normativa jurídica actual y enriquecer su estudio con el análisis de legislación comparada y proyectada.
- 3- Tomar conciencia de la enorme importancia de los derechos Civiles y Comerciales en el modo de vivir actual.

PROGRAMA

EJE TEMÁTICO 1: EL DERECHO.

UNIDAD I. EL DERECHO.

1) EL DERECHO

- a) El Derecho: concepto. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho positivo: concepto. Ramas del Derecho Positivo Argentino.
- b) El Derecho Civil. Concepto. Aspectos patrimoniales y extrapatrimoniales. El Derecho Comercial. Concepto. Contenido y método del Código de Comercio Velezano y en el Código Civil y Comercial Argentino.
- d) Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación (misión encomendada por el Decreto Nro. 191/2011).

2) FUENTES DEL DERECHO

- a) Fuentes del derecho. Concepto y enunciación. Importancia.
- b) La ley. Concepto y caracteres. Vigencia de la ley en el espacio y en el tiempo.
- c) La costumbre jurídica. Concepto. Tipos. Caracteres y vigencia en el ordenamiento civil y comercial.
- d) La doctrina, la jurisprudencia, la equidad, principios generales del derecho. Conceptos

EJE TEMÁTICO 2: SUJETOS DE DERECHO

UNIDAD II. PERSONA.

1) PERSONA HUMANA

- a) Concepto de sujeto de derecho.
- b) La persona humana: concepto. Comienzo y fin de su existencia. Inviolabilidad de la persona humana. Persona por nacer.
- c) Atributos de las personas: concepto, caracteres, enumeración. El nombre: concepto, régimen legal. El estado civil: caracteres y efectos. El patrimonio: concepto, elementos. El domicilio: concepto, caracteres, clasificación. Capacidad: concepto, clasificación. Capacidad de derecho y de ejercicio. Personas Incapaces. Representación necesaria. Los menores de edad: régimen legal. Emancipación.

2) PERSONAS JURIDICAS

- a) Personas jurídicas: concepto, clasificación y enumeración. Comienzo y condiciones jurídicas para su existencia. Caracteres. Capacidad. Personalidad diferenciada. Responsabilidad.

UNIDAD III. SUJETOS DE DERECHO. PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS.

- a) Persona jurídica privada: atributos. Funcionamiento. Disolución y Liquidación,
- b) Asociaciones. Concepto y caracteres. Objeto. Constitución: acto constitutivo, requisitos. Administración y fiscalización. Disolución y liquidación. Simples asociaciones.
- c) Fundaciones. Concepto y caracteres. Requisitos para su constitución y autorización. Gobierno y Administración. Autoridad de contralor.
- d) Sociedades. Concepto. Existencia de la sociedad: contrato e inscripción. Los socios: concepto, aportes. Administración y representación.
- e) Sociedades en particular: Sociedad colectiva, sociedad en comandita simple, sociedad de capital e industria: Régimen legal, características y diferencias. Sociedad de Responsabilidad

Limitada y Sociedad Anónima: caracteres, denominación, capital, responsabilidad, órganos de gobierno, administración y fiscalización.

EJE TEMÁTICO 3: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL. ASPECTO PATRIMONIAL

UNIDAD IV. ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS.

1) GENERALIDADES.

- a) Bienes y cosas. Concepto. Clasificación
- b) Hecho y acto jurídico. Conceptos. Clasificación.
- c) Acto jurídico. Condiciones internas y externa. Elementos: Objeto, causa, forma y prueba del acto jurídico. Vicios que afectan la voluntad: noción de cada uno. Vicios del acto jurídico: noción de cada uno.
- d) Modalidades del acto jurídico: condición, plazo y cargo. Nociones básicas.

UNIDAD V. DERECHOS PERSONALES.

1) GENERALIDADES

- a) Obligaciones. Definición. Elementos: sujetos, objeto y causa de las obligaciones.
- b) Efectos de las obligaciones con relación al deudor y al acreedor. Ejecución de las obligaciones: individual y colectiva.

2) CLASES DE OBLIGACIONES

- a) Régimen legal de las obligaciones de dar: Obligación de dar cosa cierta para transferir el uso o la tenencia. Obligación de dar para constituir derechos reales. Obligación de dar para restituir. Obligaciones de género. Obligación de dar dinero.
- b) Régimen legal de las obligaciones de hacer y de no hacer.
- c) Régimen legal de las obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural.

d) Caracterización de las obligaciones alternativas, facultativas, disyuntivas, principales o accesorias.

3) EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

a) Extinción de las obligaciones: noción, distintos modos de extinción.

b) Pago. Definición. Sujetos: legitimación activa y pasiva. Objeto: identidad e integridad. Circunstancias del pago: lugar y tiempo. Efectos del pago. Prueba del pago. Noción de las modalidades: pago por consignación y por subrogación. Mora.

c) Otros modos de extinción. Compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia y remisión. Nociones. Imposibilidad de cumplimiento.

UNIDAD VI. CONTRATOS

1) EN GENERAL.

a) Definición. Clasificación.

b) Consentimiento: oferta y aceptación, adhesión a cláusulas predispuestas. Objeto, Causa, Forma y Prueba de los contratos.

c) Efectos de los contratos. Efecto relativo: partes, terceros y sucesores. Incorporación de terceros: contratación a nombre de un tercero, promesa del hecho de un tercero, estipulación a favor de un tercero.

d) Interpretación de los contratos.

2) CONTRATOS DE CONSUMO

a) Relación de consumo y contrato de consumo. Interpretación del contrato de consumo.

b) Formación del consentimiento: prácticas abusivas, información y publicidad dirigida a los consumidores. Cláusulas abusivas. Modalidades especiales del contrato de consumo.

c) Nociones sobre la ley de defensa del consumidor (ley 24.240).

3) EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS.

a) Extinción de los contratos. Concepto.

b) Enumeración: rescisión, revocación, resolución. Diferencias.

UNIDAD VII: CONTRATOS EN PARTICULAR.

- a) COMPRAVENTA. Definición. Elementos. Sujeto: capacidad. Objeto: la cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Régimen legal de la compraventa de cosas muebles e inmuebles. Boleto de compraventa.
- b) LOCACIÓN. Definición. Objeto y destino. Tiempo de la locación. Obligaciones de las partes. Extinción del contrato.
- c) MANDATO. Definición. Representación. Obligaciones y derechos de las partes. Extinción.
- d) DEPÓSITO. Definición. Obligaciones de las partes. Prueba. Restitución de la cosa.
- e) COMODATO. Concepto. Obligaciones de las partes. Restitución de la cosa. Extinción del contrato.
- f) DONACIÓN. Concepto. Aceptación. Objeto. Forma. Efectos. Reversión y revocación.
- g) CESIÓN DE DERECHOS. Definición. Derechos que pueden ser cedidos. Forma. Obligaciones de las partes.
- h) Concepto de otros contratos regulados en el Código.

UNIDAD VIII. MEDIOS DE PAGO Y TÍTULOS VALORES

- a) Títulos valores. Concepto. Generalidades.
- b) Letra de cambio. Concepto. Contenido. Sujetos. Endoso.
- c) Pagaré. Concepto. Contenido. Vencimiento. Pago.
- d) Cheque. Ley 24.452. Concepto. Sujetos. Clases. Definición. Obligaciones.
- f) Tarjeta de crédito. Ley 25.065. Concepto. Partes. Derechos y obligaciones.

UNIDAD IX. MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a) **Distintos modos de solución de controversias.**

- b) El arbitraje: Concepto. Principios.
- c) Arbitraje nacional e internacional.
- d) El contrato de arbitraje Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26994)
- e) La Ley Modelo de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Comercial Internacional (CNUDMI/UNCITRAL) de 1985, reformada en 2006. Reglamento de Arbitraje.
- f) El arbitraje en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Otros.

DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

Teoría: Cuatro (4) horas cátedra por semana.-

Práctica: treinta (30) minutos por semana.-

Ejercicios prácticos sobre temas abordados en clase, una vez por semana, por escrito o bien en exposiciones orales grupales de manera tal que posibilite el debate. Se proyectan otras modalidades como mesas debates, preparación de clases especiales, trabajos monográficos, resolución de casos, etc.

METODOLOGIA DE TRABAJOS A IMPLEMENTAR

Los métodos a utilizar en el proceso de enseñanza aprendizaje serán diversos, dependiendo de la dinámica grupal, pudiendo ser enumerados a modo de ejemplo: A) expositiva dialogada. B) Estudios y análisis de casos. C) Cuadros sinópticos y comparativos. D) Método inductivo deductivo. E) Torbellino de ideas.-

También se pretende habilitar el aula virtual de la cátedra en el entorno virtual de la UGD, para mantener un vínculo más estrecho con el alumno, de manera tal de complementar el encuentro presencial con el encuentro virtual asincrónico.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

La actividad de aprendizaje por parte del alumnado estará compuesta por: A) resolución de casos. B) Fichaje de textos. C) Manejo de Códigos. D) Confección de cuadros sinópticos y comparativos. E) Exposición de temas. F) Confección de trabajos monográficos; G) Análisis crítico de jurisprudencia de la materia.

Dichas actividades coadyuvan al desarrollo de competencias a través de la correcta expresión oral y escrita, fundamental para todo estudiante y futuro profesional del Derecho.-

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

Marzo a fines de Mayo: unidades 1 a 4

Mayo a fines de Junio: unidades 5 a 9.-

CANTIDAD Y FECHAS TENTATIVAS DE EXÁMENES PARCIALES Y RECUPERATORIOS SI LOS HUBIERA, MODALIDAD DE LOS MISMOS Y UNIDADES A SER EVALUADAS EN CADA UNO DE ELLOS

Las fechas aquí consignadas, los son de manera estimativa:

-1° parcial: tercera semana de mayo.

-Recuperatorio: última semana de mayo.

-2° parcial: segunda semana de junio.-

-Recuperatorio: tercera semana de junio.-

La modalidad de los parciales podrá ser escrita u oral; con análisis de doctrina y jurisprudencia actualizada de los temas centrales de la materia; pudiendo también consistir en trabajos de investigación con defensa oral.

TRABAJOS PRÁCTICOS Y OTROS QUE SE EXIJAN

Durante el cursado de la materia se llevarán a cabo trabajos prácticos, en modalidad grupal o individual según el caso. Serán aproximadamente uno por unidad, ya sea para realizarlos en el horario de clase o de carácter domiciliario.

También se llevarán a cabo actividades en las horas de clase que permitan al alumno aprender la teoría desde su aplicación y su análisis crítico, debatiendo con sus pares y el docente.

CONDICIONES DE REGULARIZACIÓN Y DE PROMOCION DE LA ASIGNATURA

CONDICIONES PARA PROMOCIONAR LA ASIGNATURA

a) Regularización: Asistencia. Aprobar los dos exámenes parciales, lo que implica el 60% correcto del parcial. Evaluación global de los trabajos prácticos. Posteriormente aprobación de examen final.-

b) La materia NO se promociona.-

HORARIOS DE CONSULTAS ESTABLECIDOS

Amplio, en base a los requerimientos de los alumnos y las disponibilidades de tiempo del cuerpo docente. Habilitándose también la posibilidad de consultas por medios informáticos, para aquellas consultas que puedan por su naturaleza ser atendidas por este medio.

BIBLIOGRAFIA

I. Obras generales.

- **Boggiano, Antonio**, (1995), *Contratos internacionales*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Depalma.
- **Borda, Alejandro**, (1991), *El crédito documentario*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot.
- **Borda, Guillermo A.**, (1997), *Tratado de Derecho Civil. Contratos*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo.
- **Caivano, Roque J.**, (1993), *Arbitraje. Su eficacia como sistema alternativo de resolución de conflictos*, , 1ª edición, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires.
- **Caivano, Roque J.**, (2GG8), *Arbitraje*, 2ª edición ampliada y actualizada, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires.
- **Cifuentes, Santos**, (1992), *Elementos de derecho civil. Parte General*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea.
- **Código Civil de la República Argentina.(ley 340)**
- **Código de Comercio de la República Argentina (ley 2637)**
- **Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)**
- **Etcheverry, Raúl A.**, (2GG2), *Derecho comercial y económico. Formas jurídicas de la organización de la empresa*, reimpresión, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea.
- **Etcheverry, Raúl A.**, (1987), *Derecho comercial y económico. Parte general*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea.
- **Etcheverry, Raúl A.**, (2GG1), *Derecho comercial y económico. Contratos. Parte especial*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea.
- **Farina, Juan M.**, (2GG4), *Defensa del consumidor y del usuario. Comentario exegético de la Ley 24.24G con las reformas de la ley 26.361*. Editorial Astrea.
- **Fratlocchi, Aldo**, (2GG5), *Comercio exterior. La compraventa internacional de mercaderías*. , Buenos Aires, Argentina, Editorial Macchi.
- **Gherzi, Carlos A.**, (2GG6), *Contratos civiles y comerciales. Parte general y especial. Empresas. Negocios. Consumidores*, Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea.

- **Gómez Leo, Osvaldo**, (1991), *Manual de derecho cambiario: letra de cambio, pagaré, cheque*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Depalma.
- **Llambías, Jorge J.**, (1996), *Tratado de Derecho Civil*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot.
- **Legón, Fernando A.**, (2GG1), *Letra de cambio. Pagaré*, 20 edición actualizada por Pablo A. Legón, Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot..
- **Le Pera, Sergio**, (2GG1), *Joint venture y sociedad. Acuerdos de coparticipación empresarial*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea.
- **Llambias, Jorge J.**, (1996), *Tratado de derecho civil. Parte General*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo Perrot.
- **Mariani de Vidal, Marina**, (2GG3), *Curso de derechos reales*, Buenos Aires, Argentina, Zavalía Editor.
- **Marzorati, Osvaldo J.**,(1997), *Derecho de los negocios internacionales*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Astrea.
- **Pérez, Nélica**, (1998), *Contratos atípicos*, 30 edición, San Justo, Provincia de Buenos Aires, Editorial C&C.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN GLOBAL

El Artículo N° 39 del Reglamento General de Estudios, contempla una modalidad de recuperación (Teórico/Práctica); la que deberá realizarse dentro de los 30 días de finalizado el dictado de la asignatura.

No se prevé procedimiento de recuperación global.

ANEXO 2

Entrevista a alumnos de la carrera de licenciatura en marketing que han cursado y aprobado la materia (Año 2017)

Preguntas guía:

1. Qué expectativas tenías al empezar el cursado de Derecho Civil y Comercial?
2. Qué creías que ibas a encontrar en cuanto a contenido y estrategias de enseñanza de la materia?
3. Qué pasó durante el cursado: se cumplieron tus expectativas? Fue distinto?
4. Qué opinión tenés acerca de las estrategias de enseñanza que se utilizaron durante el cuatrimestre?
5. Cuáles te ayudaron a aprender más o mejor?
6. Pensás que lo aprendido en la materia será útil en el campo laboral?
7. Qué opinión tenés respecto a la modalidad de evaluación?
8. Desde tu experiencia, Que propuestas o sugerencias tendrías para la materia?